



Nº 115/2022

031/2022

San Antonio, 30 de noviembre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022 por Resolución Nº 115/2022 inserta en Acta Nº 031/2022, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022, por Resolución Nº 115/2022 inserta en acta Nº 031/2022 se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 28.410,= ( pesos uruguayos veintiocho mil cuatro cientos diez ) por concepto de compra Alargues, fichas, cajas lamparas led.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

#### RESUELVE:

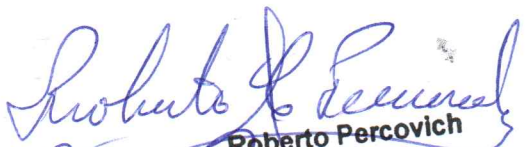
1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución Nº 115/2022, inserta en Acta Nº 031/2022 de fecha 30/11/2022 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 28.410.= Afectando Literal D.


2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Fabiana Machín  
Concejal

  
Artemio Rodríguez  
Concejal

  
Roberto Percovich  
Concejal

  
Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio